Señor(a)
Blanca Deiby Betancur Cardona
Supervisora
Secretaría de Bienestar Social

La suscrita Secretaria de Bienestar Social, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Bienestar Social, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-16-30-1151-26**
Unidad ejecutora:	Secretaria de Bienestar Social
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada/Subasta Inversa Electrónica
Contratista:	**TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S**
Identificación:	**Nit 811031159-7**
Objeto del contrato:	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros con conductor para los usuarios personas mayores de los diferentes Centros Vida del municipio de Envigado.
Valor del contrato:	Doscientos cincuenta millones de pesos M/L ($250.000.000) IVA excluido
Plazo del Contrato:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente proceso contractual.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Blanca Deiby Betancur Cardona**, identificada con cedula de ciudadanía N**°43.758.254**, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

ANA MARÍA MESA BETANCUR
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

BLANCA DEIBY BETANCUR CARDONA
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.